

Municipio Autónomo de Juncos Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12 SERIE: 2020-2021

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 2DA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN DÓLAR (\$1.00) MENSUAL CON LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS (AEP) PARA OCUPAR Y UTILIZAR EL PLANTEL ESCOLAR EN DESUSO FULGENCIO PIÑERO, LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.

\*

POR CUANTO:

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico," en su Libro 1, Capítulo I, Artículo 1.003 dispone lo siguiente:

"Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones."

POR CUANTO:

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico," en su Libro 1, Capítulo I, Artículo 1.008 Inciso (q) dispone lo siguiente:

"Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, agencias, departamentos, corporaciones instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal."

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos, tiene el interés de utilizar la escuela en desuso Fulgencio Piñero, localizada en el casco urbano del Municipio de Juncos, con el propósito de ubicar varias oficinas de agencias estatales y municipales, así como organizaciones de base comunitaria o sin fines de lucro que ofrezcan un servicio directo y más accesible a la ciudadanía.

POR CUANTO:

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) está dispuesta a arrendar por un término de quince (15) años y un canon de un dólar (\$1.00) mensual al Municipio Autónomo de Juncos, la escuela en desuso Fulgencio Piñero, ubicada en el casco urbano del pueblo de Juncos.



Municipio Autónomo de Juncos Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 2DA REUNIÓN

SERIE: 2020-2021

2DA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

POR CUANTO:

Para arrendar la mencionada estructura es necesario la firma de un contrato entre el Municipio de Juncos, y La Autoridad de Edificios

Públicos (AEP).

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 8 DE FEBRERO DE 2021,

LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a suscribir un contrato de arrendamiento por un término de contrato de quince (15) años y un canon de un dólar (\$1.00) mensual con la Autoridad de Edificios Públicos para ocupar y utilizar el plantel escolar en desuso Fulgencio Piñero localizada en el casco urbano del Municipio de Juncos, conforme los proyectos que se interesa desarrollar, según antes expuesto.

SECCIÓN 2DA:

Esta Ordenanza formará parte del contrato a firmarse entre el Municipio

Autónomo de Juncos y la Autoridad de Edificios Públicos (AEP).

SECCIÓN 3RA:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente una vez aprobada por

la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)-División de Gerencia Municipal, Autoridad de Edificios Públicos (AEP), Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoria Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a alguna otra agencia o dependencia municipal que

corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

ISMAEL MÓJICA GONZÁLEZ

PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS // DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN ALCALDE



Con. Ssmael Mojica González
Presidente

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 12 SERIE 2020-2021,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Segunda Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevado a cabo el 8 de febrero de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

AUSENTES -1- AUSENTES EXCUSADOS -0-Hon. Carlos González Cay ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 11 de febrero de 2021.

ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL